



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3141/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día veinte de enero del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°3141/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Informe médico completo que detalle fecha de diagnostico por primera vez de tumoración externo-clavicular y antecedentes médicos relevantes que estén relacionados”**; hace las siguientes **Valoraciones**:

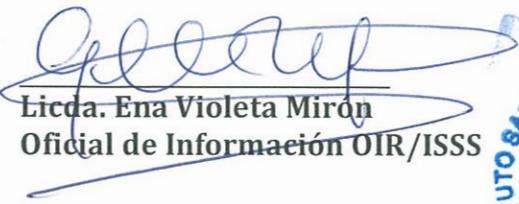
Que en fecha doce de enero del año dos mil diecisiete, se realizó prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico, en la que se le informó lo siguiente: Que para atender el requerimiento era necesario prevenir a la solicitante en el sentido que dicha oficina solo puede tramitar su expediente clínico, no así informes médicos, por lo que en caso de solicitar su expediente clínico debe proporcionar el nombre del centro de atención de donde lo necesita, esto con el objetivo de proporcionar la información solicitada.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante, no se ha podido tener por subsanada dicha prevención y es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias.

Por lo antes expuesto con base en los Art. 66 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Declárese**, inadmisibles la presente solicitud, por no haber recibido respuesta sobre lo requerido y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202